

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2011

Asistentes

Marina Aboal Sanjurjo	Arnaldo Marín Atucha
M ^a Isabel Arnaldos Sanabria	Francisco Javier Martínez López
José Francisco Calvo Sendín	José Martínez Paz
Juan Cuello Moreno	José Meseguer Peñalver
M ^a Dolores Fernández Rodríguez	Francisco J. Oliva Paterna
Alfonsa García Ayala	Roque Ortiz Silla
Jose Antonio García Charton	Teresa Soto Pino
M ^a Dolores García García	Nicolás Ubero Pascual

El Coordinador de Calidad José F. Calvo inicia la sesión a las 17 h 05 min en la Sala de Juntas de la Facultad con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (15/07/2011).
2. Aprobación de modificaciones del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad.
3. Propuesta de cambios en la composición de la Comisión.
4. Propuesta de modificaciones de los planes de estudio (PC02 Revisión y mejora de las titulaciones).
5. Planificación de la recogida de satisfacción de los grupos de interés (PA03).
6. Análisis de resultados del PA06 (Gestión de los recursos materiales).
7. Revisión de la información de la página web (PC12).
8. Ruegos y preguntas.

Antes de entrar en el orden del día el Coordinador J. Fco. Calvo da la bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión. Comunica así mismo que las actas se enviarán a los miembros y se aprobarán por asentimiento, se colgarán en la página

web. En las mismas se incorporarán las tablas de análisis de procesos y procedimientos.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (15/07/2011).

Se aprueba por asentimiento.

2. Aprobación de modificaciones del Manual del Sistema de Garantía de la Calidad.

M^a. D. Fernández, como representante de la Unidad para la Calidad, sugiere que se pospongan los cambios hasta que se apruebe la modificación por el Consejo de Gobierno. El Coordinador explica los cambios y se dejan pendientes de aprobación.

3. Propuesta de cambios en la composición de la Comisión.

El Coordinador explica los cambios, que son exigidos, relacionados con la proporcionalidad de los distintos estamentos, pero sugiere que también se posponga su aprobación hasta aprobar la modificación del Manual, lo que se acepta.

4. Propuesta de modificaciones de los planes de estudio (PC02 Revisión y mejora de las titulaciones).

– Grado de Biología:

* Se atiende a las recomendaciones propuestas por la Comisión de evaluación del plan de estudios de Grado en Biología de la Universidad de Murcia (expediente 628/2008) en lo relativo a: Criterio 3: Objetivos, en el aspecto señalado, Se recomienda revisar las competencias específicas del Grado ya que, en algunos casos, se confunden con resultados de aprendizaje.

Al respecto, en la página 13 de la memoria, se ha incorporado, antes del listado general de las competencias específicas del Grado, la frase “Ser capaz de”. Así mismo, en la tabla que se inicia en la página 22 de la dicha memoria, se ha incluido la misma frase (“Ser capaz de”) en la columna derecha, en relación con las competencias. Criterio 5: Planificación de las enseñanzas, en el aspecto Se recomienda distinguir entre competencias y resultados de aprendizaje en la descripción de módulos y materias.

En todas las fichas en que esta distinción era necesaria, se ha sustituido el texto con que se iniciaba la descripción de la materia o asignatura, generalmente bajo el

epígrafe “Competencias y resultados del aprendizaje” que el estudiante adquiere, por el listado de competencias genéricas de la Universidad de Murcia, las genéricas del título, las específicas del título y, en ciertas materias/asignaturas, por las específicas de la materia / asignatura. Además, se han especificado, con claridad, los resultados de aprendizaje. En las fichas, también, se han reformulado o reformado las competencias asociadas a los contenidos, que figuran al final de cada ficha, cuando esto ha sido necesario.

* Se permutan dos asignaturas de tercer curso en lo relativo al cuatrimestre en que se imparten. Esto afecta a las asignaturas Biología Celular (página 146 de la memoria adjunta), que se impartía en el cuatrimestre 6º y Regulación Molecular de los procesos biológicos, incluida en la materia Bioquímica (página 86 de la memoria adjunta), que se impartía en el cuatrimestre 5º. Así, la primera de las asignaturas pasará a impartirse en el cuatrimestre 5º y la segunda en el cuatrimestre 6º. Esta alteración también se ha reflejado en el cuadro de la página 25 de la memoria, que recoge la distribución del título de Grado en Biología por cursos y cuatrimestres. Esta redistribución de asignaturas no afecta a la estructura del curso y facilita la impartición de las asignaturas implicadas.

– Grado de Biotecnología:

Se aplican las sugerencias de la ANECA, incorporando además modificaciones en tres materias. Las sugerencias de la ANECA se referían a separar competencias de resultados del aprendizaje a lo largo de todo el texto, modificar una frase en el apartado de los descriptores de Dublín y el R.D. 1393/2007 e incluir un plan para solucionar las carencias en personal docente que se indicaban en la propuesta.

* En la materia básica Matemáticas (con dos asignaturas básicas: Fundamentos Matemáticos de la Biotecnología y Ecuaciones Diferenciales) se han modificado ligeramente los contenidos para adaptarlos mejor al nivel de los alumnos de primer curso y la disponibilidad real de tiempo, según la experiencia de los dos primeros años de impartición.

* En la materia obligatoria Métodos Instrumentales Cuantitativos (compuesta por tres asignaturas: Técnicas instrumentales básicas, Técnicas instrumentales avanzadas I y Técnicas instrumentales avanzadas II), se propone escindir “Técnicas instrumentales básicas” de 6 créditos ECTS en dos materias de tres créditos cada

una, con igual contenido y manteniéndolas en el mismo cuatrimestre: Técnicas instrumentales básicas Y Técnicas instrumentales básicas II.

* En la materia obligatoria Biología Molecular de Sistemas se han adaptado levemente los contenidos de las asignaturas “Genómica Estructural y Funcional” y “Proteómica y Metabolómica” para incardinarlos mejor en el conjunto del grado. En los tres casos de modificaciones de materias/asignaturas se han utilizado las nuevas fichas facilitadas.

– Grado de Ciencias Ambientales: se trata de corregir un error en la publicación del plan de estudios en el B. O. E. sobre la distribución de asignaturas en los cuatrimestres.

– Máster de Ciencias Forenses:

Se atiende a las recomendaciones propuestas por la Comisión de evaluación del plan de estudios de Máster en Ciencias Forenses de la Universidad de Murcia (expediente 2752/2009) en lo relativo al Criterio 5: Planificación de las enseñanzas, en los dos aspectos señalados.

* “Se debe implantar un sistema de evaluación de las prácticas externas (practicum) que permita certificar la consecución por parte del alumno de las competencias asociadas”. Así, en las páginas 53-54 de la memoria modificada se incluye una tabla en que se detalla el procedimiento de evaluación, las competencias evaluadas, los instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y su ponderación en la calificación final.

* “Se debe recomendar ponderar adecuadamente el sistema de evaluación de la materia “Herramientas cuantitativas y Tecnologías aplicadas a las Ciencias Forenses, ya que la suma supera el 100%”. Así, en la ficha correspondiente a la materia aludida (págs. 35-37 de la memoria revisada), en el apartado correspondiente al procedimiento de evaluación, se revisa la valoración de cada uno de los aspectos considerados, de modo que la suma no supere el 100%:

– Máster de Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura:

Las modificaciones introducidas, en resumen, consisten en que los contenidos se mantienen básicamente los mismos, pero se reorganizan las materias y/o asignaturas ofertadas en el Máster. De este modo, una asignatura cambia de

materia ("Acuariología"), y otras pasan de ser asignaturas integradas en una materia a ser materias independientes, siendo este el caso de las tres obligatorias "Fundamentos de acuicultura", "Ecología marina y oceanografía biológica" e "Impacto ambiental de la acuicultura" (ésta última anteriormente una materia de la asignatura optativa "Métodos en ecología marina"), y las dos optativas "Gestión y conservación de recursos vivos marinos" e "Ingeniería en Acuicultura". Por tanto, la obligatoriedad se organiza ahora en 3 materias de 6 ECTS (cuando anteriormente había una sola de 18 ECTS), y la optatividad aumenta en 2 materias nuevas.

Más en detalle, las modificaciones introducidas son las siguientes:

* La actual materia obligatoria "Avances en gestión de recursos vivos y acuicultura" (de 18 ECTS) [que incluye ahora 4 asignaturas: "Acuicultura marina" (6 ECTS), "Oceanografía biológica" (5 ECTS), "Gestión y conservación de recursos vivos marinos" (5 ECTS) y "Acuariología" (2 ECTS)] DESAPARECE, y en su lugar se proponen 3 materias obligatorias (de 6 ECTS cada una): "Fundamentos de acuicultura", "Ecología marina y oceanografía biológica" e "Impacto ambiental de la acuicultura".

* La asignatura "Acuariología" (ahora con 2 ECTS) pasa a integrarse en la materia optativa "Métodos en ecología marina" (6 ECTS en total, de las que 3 ECTS son para la asignatura "Diseño experimental..." y 3 ECTS para "Acuariología"), mientras que (como se explica en el punto anterior) se desgaja de ésta la actual asignatura "Impacto ambiental de la Acuicultura" y pasaría a ser materia obligatoria, ampliándose sus contenidos. Además, la materia "Métodos en ecología marina" pasa a impartirse en el 2º cuatrimestre.

* La asignatura "Gestión y conservación de recursos vivos marinos", actualmente integrada con 5 ECTS en la materia obligatoria "Avances...", pasa a ser materia optativa (de 6 ECTS).

* La asignatura "Ingeniería en Acuicultura", actualmente integrada con 2 ECTS en la materia optativa "Derecho, Economía e Ingeniería en pesca y acuicultura", pasa a ser materia optativa (de 6 ECTS). Con ello, ésta última materia cambia de nombre y se queda con dos asignaturas (de 3 ECTS) cada una ("Derecho..." y "Economía...").

* Las demás materias optativas se quedan en su formato actual.

Se aprueban todas las modificaciones por asentimiento y se comunica que tras ser aprobadas por el Centro, el Secretario de la Facultad enviará las modificaciones al

Vicerrectorado de Estudios. Se contesta afirmativamente a la pregunta del Prof. R. Ortiz de si se va a poder hacer cambios todos los años, aunque se sugiere que para hacer modificaciones de los grados sería conveniente esperar a que termine un ciclo completo.

5. Planificación de la recogida de satisfacción de los grupos de interés (PA03).

El Coordinador comenta el documento para el PA03. Se decide que se utilice la aplicación para encuestas, se estudie su funcionamiento y hacerlo eficaz contactando con ATICA para que a través se pueda centralizar todo el proceso de encuestas en la Facultad de Biología.

6. Análisis de resultados del PA06 (Gestión de los recursos materiales).

Se valoran positivamente los resultados, pero hay que matizar que en la Gestión de espacios docentes la situación actual dificulta la ubicación de grandes grupos de alumnos, ya que la tendencia ha sido a reducir el tamaño de las aulas.

7. Revisión de la información de la página web (PC12).

El Coordinador recomienda que este proceso se haga a principio de curso. Fue tratado en la sesión anterior. Se abre una discusión sobre las "Novedades" de la página web.

8. Ruegos y preguntas.

El Coordinador ruega a la Prof^a. T. Soto que participe en la impartición de una sesión para los alumnos de máster sobre el Doctorado, a la que deberían asistir los coordinadores de máster.

El Coordinador de Acción Tutorial N. Ubero ruega que los coordinadores de máster que comuniquen a los alumnos que hay charlas en el 2º cuatrimestre dirigidas a los másteres.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19 h 05 min.

Francisco Javier Martínez López

Secretario de la Comisión